

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 193-2021-MPV

Virú, 31 de mayo de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

## **VISTO y CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la LEY N° 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido a los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, disponiendo que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante informe N° 282-2021-SG.RR.HH/MPV, de fecha 26/05/2021, la Subgerente de Recursos Humanos comunica que el servidor cueva Saldaña José Zacarias gozara de descanso vacacional a partir del 01/06/2021; por lo que resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar la continuidad del funcionamiento de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley  $N^{\circ}$  27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora municipal MARIA CONCEPCION ROBLES VASQUEZ en el cargo de Subgerente de Promoción de la Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Virú, en adición a sus funciones; a partir del 01/06/2021 y en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Sub Gerencias para su debido cumplimiento.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFÍQUESE, a los interesados con el registro correspondiente. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**.

